

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 de Julio de 2021. En la fecha pasa a despacho del señor Juez para resolver renuncia de poder allegada por el estudiante de derecho que representa la parte demandante en este proceso, allegado el 06 de julio de 2021. Para resolver.

**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Rad. 2018-00100

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El estudiante de derecho JUAN DAVID ARISTIZABAL ALZATE, que representa la parte demandante en este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS señora ANA MARÍA ZULUAGA VARGAS, en contra del señor GUILLERMO ELÍAS OSORIO DUQUE, allega escrito en donde informa que renuncia al poder que le fuera conferido por la demandante señora ZULUAGA VARGAS.

Antes de hacer pronunciamiento alguno referente a la renuncia al poder allegada por el estudiante de derecho, se requiere al mismo para allegue la constancia del envío de la renuncia a la señora ZULUAGA VARGAS. (artículo 76 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Lvcg

Firmado Por:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fef8f47777ead13d271d1f5d853f9db45c8e1cae4c696e0276a92337563e1df9

Documento generado en 15/07/2021 04:03:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**